AD41-016-15

Eliminado 2 renglones Art 113 Frac I y 118 LFTAIP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GUILLERMO SÁNCHEZ GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR ARTÍSTICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROMOTOR", Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO CULTURAL TIJUANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABUNDIO VILLASEÑOR QUINTERO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "EL PROMOTOR"

a) Ser una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

b) Que se encuentra debidamente facultado para firmar el presente contrato como promotor artístico de la gira 2015 de Natalia Lafourcade en Baja California. Se adjunta carta de autorización.

c) Señala como su domicilio fiscal en [redacted]

II. Declara "EL CONTRATANTE" por medio de su representante legal.

a) Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente contrato.

b) Que se encuentra debidamente representada por el C.P. Abundio Villaseñor Quintero, quien cuenta con las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos del presente contrato.

c) Que es su intención contratar los servicios artísticos de la artista Natalia Lafourcade.

d) Señala como su domicilio fiscal el ubicado en: Paseo de los Héroes 9350, Zona urbana Rio Tijuana, c.p. 22010.

e) Que el presente contrato se adjudica directamente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. Las partes, de común acuerdo, manifiestan obligarse de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

Por virtud del presente contrato **EL CONTRATANTE,** por medio de **EL PROMOTOR,** adquiere los servicios artísticos de la artista conocida profesionalmente como **NATALIA LAFOURCADE**, en adelante **"EL ARTISTA"**, para la realización de una presentación artística, en adelante **"LA PRESENTACION"**, que se llevará a cabo en la ciudad y horarios que se especifican a continuación:

FECHA: sábado 18 de abril de 2015; **LOCALIDAD:** Tijuana, Baja California, México.

ESPACIO: Sala de espectáculos del Centro Cultural Tijuana.

DOMICILIO: Ave. Paseo de los Héroes 9350, zona urbana Rio Tijuana.

HORARIO DEL ESPECTÁCULO: 20:00 horas; **AFORO PROMEDIO:** 995 personas.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROMOTOR".

EL PROMOTOR se obliga a que EL ARTISTA se presente en un concierto no menor a 45 minutos de duración y no mayor de 1:15 min. En los términos, condiciones y horarios estipulados. De igual manera EL PROMOTOR se compromete a que EL ARTISTA realice, cómo actividades extras al concierto, una firma de discos, una rueda de prensa y/o atención a medios de comunicación. Se obliga también a cumplir los puntos de contratación que pactare con EL ARTISTA sin que este deba vincularse de manera directa con EL CONTRATANTE. Estos puntos incluyen: transportación aérea, hospedaje y cumplimiento de la totalidad del rider técnico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Como contraprestación por la participación de EL ARTISTA en LA PRESENTACIÓN, EL CONTRATANTE conviene en pagar a EL PROMOTOR la cantidad de $242,800.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, dicho pago se realizará en dos exhibiciones, el 50% como anticipo el

día 20 de Febrero del 2015 y el resto a los tres días hábiles después del evento, es decir, el día miércoles 22 de Abril de 2015.

CUARTA.- VIATICOS.

EL CONTRATANTE, por medio de EL PROMOTOR, se compromete a cubrir el 100% de los viáticos diarios por persona para EL ARTISTA, sus músicos y staff, a razón de $400.00 por día por persona, con una estancia de 2 días.

QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

a) En caso de que LA PRESENTACION se cancele por causas imputables a EL CONTRATANTE este se obliga a pagar la totalidad de la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, de forma inmediata y sin necesidad de mandato Judicial. La indemnización pactada no obliga a EL PROMOTOR para continuar con LA PRESENTACION.

b) En caso de falta de pago o retraso en los pagos de acuerdo con las fechas pactadas en la cláusula Tercera de este contrato, EL CONTRATANTE pagará a EL PROMOTOR una pena del 15% (Quince por ciento) extra sobre el total adeudado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que debió efectuar el pago correspondiente, de lo contrario se cancelará LA PRESENTACION sin responsabilidad para EL PROMOTOR ni para EL ARTISTA y deberá aplicar el párrafo anterior (inciso a) de esta cláusula.

c) En caso de que LA PRESENTACION se cancele por causas imputables a EL ARTISTA, este deberá rembolsar las cantidades acordadas y pagadas por la presentación no realizada.

d) En caso de que LA PRESENTACION se tuviera que cancelar por causas de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán ponerse de acuerdo para fijar una nueva fecha para llevar a cabo la presentación pendiente, respetando los compromisos de EL ARTISTA. Para efectos de este inciso se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito la descripción contenida en el Código Civil Federal vigente.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para la parte afectada, el que la otra incumpla alguna o algunas de las obligaciones contenidas en este contrato, sin necesidad de interpretación judicial, bastando la notificación que haga la parte afectada a la otra, invocando la causal de que se trate, para que en un término de (5) cinco días hábiles después de notificada surta sus efectos la rescisión de pleno derecho, dejando a salvo los pagos pendientes que pudieran existir de acuerdo a la cláusula anterior y que aplican como sanciones por incumplimiento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE". -

a) EL CONTRATANTE pagará la contraprestación total estipulada en la Cláusula Tercera del presente contrato.

b) EL CONTRATANTE tendrá que obligarse a cumplir, de acuerdo con las características específicas del lugar, con los elementos descritos en el RIDER TÉCNICO al 100% que como ANEXO 1 se agrega al presente contrato, como parte integrante del mismo. El incumplimiento parcial o total de esta Cláusula y el ANEXO 1 ocasionará la cancelación del evento, sin responsabilidad alguna para EL PROMOTOR ni para EL ARTISTA.

c) EL CONTRATANTE se obliga a que el local de cada presentación esté a disposición del staff de EL ARTISTA con 24 horas de anticipación a la hora del show, a fin de supervisar el montaje y hacer pruebas de calidad de los equipos de audio, iluminación y escenario.

d) Montar a su cargo una estructura de ground-suport y un escenario con alas para el P.A. que cumpla con las medidas exactas de acuerdo al rider técnico y un ground suport (ANEXO 1) El escenario y ground suport será única y exclusivamente para la presentación de EL ARTISTA sin compartir con ningún otro grupo, salvo previa autorización por escrito de EL PROMOTOR. Se anexa carta de autorización, y requerimientos técnicos, por la participación de la banda "Niñovan" como teloneros del evento.

e) Proporcionará bajo su cargo 2 Van Express Grandes de 15 pasajeros de Transporte Local (especificaciones contenidas en el rider). Y respetando los itinerarios que en cada

caso particular proporcione EL PROMOTOR. Los transportes locales deberán estar a disposición durante todo el tiempo que dure la estancia en cada ciudad y cada camioneta únicamente con el operador.

f) EL CONTRATANTE se compromete a pagar los gastos de una avanzada de una persona (viáticos, hospedaje, transporte, etc.) para que verifique el local de trabajo. Según resultado de la misma se determinara si el STAFF viaja un día antes del show para el montaje, EL CONTRATANTE absorberá un día más de hospedaje, transporte local y viáticos de este día extra.

g) No realizar por sí o por interpósita persona, ni permitir a terceros que filmen o graben en audio o video o transmitan por radio o televisión, ya sea con fines comerciales o particulares, en forma parcial o total, la actuación de EL ARTISTA, salvo con autorización por escrito que previamente otorgue EL PROMOTOR y el manager de EL ARTISTA. En caso de incumplimiento a lo aquí pactado, EL CONTRATANTE será el único responsable de todos las demandas, quejas o reclamos así como de los daños y perjuicios ocasionados al ARTISTA.

h) EL CONTRATANTE se compromete a cubrir por su cuenta todas las cotizaciones a la Asociación Nacional de Actores, al Sindicato de Músicos y Sociedad de Autores y Compositores, o cualesquiera otras asociaciones, sociedades de gestión o sindicatos, ya sean locales o federales, que se deriven de las presentaciones de EL ARTISTA durante LA PRESENTACION objeto de este contrato.

i) EL CONTRATANTE debe brindar en todo momento la seguridad necesaria a EL ARTISTA su personal y equipo de trabajo, en caso de que por omisión a este punto se sufra cualquier tipo de daño personal o material, EL CONTRATANTE se hará cargo en su totalidad de los gastos que por esto se generen.

j) En caso de daño personal a algún miembro del equipo de trabajo de EL ARTISTA, el lesionado será atendido en hospital particular a elección de EL PROMOTOR de acuerdo con el manager de EL ARTISTA.

k) En caso de daño material/equipo, éste deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en la que el incidente suceda.

OCTAVA.- DE LOS PATROCINIOS.-

a) EL PROMOTOR está de acuerdo en que EL CONTRATANTE contratará con diferentes patrocinadores, los cuales podrán tener presencia de marca en el lugar donde vaya a celebrarse la presentación, así como en la publicidad que difunda el espectáculo; siempre y cuando sean aprobados previamente por escrito por EL PROMOTOR y el manager de EL ARTISTA.

b) No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE se obliga a no permitir que las marcas comerciales de los patrocinadores aparezcan en el escenario, ni a que EL ARTISTA las tengan que ostentar en sus vestuarios ni en ninguna otra forma, ya sea directa o indirectamente, sin la autorización por escrito de EL PROMOTOR o el manager de EL ARTISTA.

c) EL CONTRATANTE se compromete a no ligar a EL ARTISTA a ninguna marca comercial, que demerite o afecte de manera alguna la imagen de EL ARTISTA frente al público, para lo cual, previo al inicio de LA PRESENTACION, EL CONTRATANTE deberá informar a EL PROMOTOR sobre los posibles patrocinadores de LA PRESENTACION, a fin de que las partes estén de acuerdo respecto de las marcas que serán ligadas a la imagen de EL ARTISTA.

d) Ni EL CONTRATANTE, ni EL PROMOTOR podrán utilizar el EVENTO para ligar a la ARTISTA con ningún partido político o credo religioso.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la firma del presente instrumento y se dará por terminado una vez llevada a cabo LA PRESENTACION.

DÉCIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

Este contrato consigna una operación de carácter civil entre las partes y, en consecuencia, deberán interpretarse a este tenor y efecto, por lo que para el caso de

lo previsto en el mismo las partes se regirán acorde a las disposiciones contenidas en el Código Civil y leyes suplementarias.

DÉCIMA PRIMERA.- <u>INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA.</u>

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten en forma expresa e irrevocable a los tribunales judiciales competentes en el Distrito Federal, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en relación con sus domicilios futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, reiteran su conformidad con el mismo y manifiestan que en el otorgamiento de éste no ha existido error, dolo, violencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, por lo que lo firman por triplicado en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los 29 días del mes de Enero del año 2015.

"EL PROMOTOR"

Guillermo Sánchez Guzmán
PROMOTOR ARTÍSTICO

"EL CONTRATANTE"

Abundio Villaseñor Quintero
CENTRO CULTURAL TIJUANA

TESTIGOS

Mara Gutiérrez García
GTE. PRODUCCIÓN ESCENICA CECUT

Mara Maciel López
SUBDIR. PROMOCIÓN CULTURAL CECUT

C.C.P. MARÍA ENRIQUETA CALDERÓN ROQUE (MANAGER NATALIA LAFOURCADE).

NATALIA LAFOURCADE

TOUR 2014



RIDER

TECNICO

POR FAVOR LE AGRADECEMOS EL REVISAR Y LEER DETENIDAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION TECNICA CONTENIDA EN ESTE RIDER YA QUE ES PARTE DEL CONTRATO. LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL MISMO SON NECESARIOS PARA UNA ADECUADA PRESENTACION DE EL ARTISTA.

NATALIA LAFOURCADE DEBERA APROBAR CUALQUIER CAMBIO O SUBSTITUCION AL PRESENTE RIDER SI TUVIERA ALGUNA PREGUNTA PROBLEMA O DIFICULTAD PARA CUMPLIR CON CUALQUIER ASPECTO DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS LE AGRADECEREMOS QUE POR FAVOR NOS CONTACTE INMEDIATAMENTE.

MANAGMENT
ENRIQUETA CALDERON

E: lalafourcade2@gmail.com

PRODUCTION/TOUR MANAGER
CHELA CONTRERAS

E: gractelacontrerasr@gmail.com

1. ACCESO AL VENUE

EL SHOW DE NATALIA LAFOURCADE REQUIERE ACCESO AL INMUEBLE DESDE LAS 7:00 DE LA MAÑANA DEL DIA DEL SHOW , ESTE ACCESO ES A TODAS LAS AREAS , ESPECIFICAMENTE ESTACIONAMIENTO , ELECTRICIDAD , STAGE, CAMERINOS Y OFICINAS DE PRODUCCION.

2. REPRESENTANTE DEL PROMOTOR

UN REPRESENTANTE DEL PROMOTOR O ENCARGADO DE PRODUCCION LOCAL CON SUFICIENTE PODER DE DECISION DEBERA ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO DURANTE EL COMIENZO DEL MONTAJE DURANTE EL SHOW Y EL DESMONTAJE.

3. LLAMADOS DE PERSONAL LOCAL

DE ACUERDO CON EL PRODUCTION MANAGER DE EL ARTISTA Y BAJO EL COSTO DEL PROMOTOR SE DEBERA CONTAR CON 4 PERSONAS (STAGEHANDS) QUE AYUDEN A LA PRODUCCION DE EL ARTISTA DURANTE MONTAJE SHOW Y DESMONTAJE CON LOS MOVIMIENTOS CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO DEL ARTISTA.

4. LISTA DE INVITADOS (CORTESIAS)

NATALIA LAFOURCADE REQUIERE EN LOS SHOWS DE PROVINCIA Y EXTRANJERO 25 CORTESIAS PREFERENCIALES , Y EN LOS SHOWS DE MEXICO ,GUADALAJARA Y MONTERREY SE REQUIEREN 40 CORTESIAS PREFERENCIALES PARA USO EXCLUSIVO DEL ARTISTA
ESTOS LUGARES DEBERAN ESTAR SITUADOS EN LA ZONA CENTRAL Y DENTRO DE LAS PRIMERAS 10 FILAS
ESTOS BOLETOS SERAN ENTREGADOS CON ANTICIPACION A EL TOUR MANAGER DE EL ARTISTA.
ASI MISMO SE REQUIEREN 20 ACREDITACIONES ACCESO TOTAL PARA USO DE LA PRODUCCION DEL ARTISTA

5. PERMISOS LICENCIAS , VISAS Y CERTIFICADOS

ES OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR Y BAJO SU COSTO OBTENER TODOS LOS PERMISOS , LICENCIAS Y TRAMITES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE EVENTO ASI MISMO HACER LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y SINDICALES NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE EL ARTISTA.

6. GRABACION

NO SE PERMITIRA POR NINGUN MOTIVO LA GRABACION DE EL SHOW DE EL ARTISTA , PARA NINGUN TIPO DE TRANSMISON , DE RADIO , TELEVISON O INTERNET SIN EL PERMISO Y CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE EL ARTISTA

7. GRUPOS ABRIDORES O DE SOPORTE / SOUND CHECK

NO SE PERMITIRA LA PRESENCIA DE MAESTROS DE CEREMONIAS , ANUNCIANTES , GRUPOS DE APERTURA Y/O SOPORTE , SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE EL ARTISTA, Y BAJO EL ENTENDIDO QUE PODRA RECHAZAR LA SOLICITUD
EL ARTISTA NECESITA DE 3.5 A 4. 5 HORAS PARA MONTAJE Y SOUND CHECK POR FAVOR CHECAR LOS HORARIOS DE TRABAJO CON EL PRODUCTION MANAGER

8.- MERCHANDISE / SPONSORS – PATROCINIOS

EL ARTISTA ESTA EN SU DERECHO , SI DECIDIERA OPORTUNO REALIZAR LA VENTA DE SU PROPIO MERCHANDISE DENTRO DEL INMUEBLE Y ESTE SERA SIN COSTOS PORCENTUALES POR PARTE DEL MISMO . SE SOLICITA SE FACILITEN UNA MESA LARGA (TABLON) CON MANTEL Y 2 SILLAS ASI MISMO QUE SE ASIGNE UN LUGAR PREEVIAMENTE PACTADO DENTRO DEL LOOBY DEL INMUEBLE .

SI ESTA VENTA DE MERCHANDISE FUERA POR PARTE DEL PROMOTOR SE DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL ARTISTA.
EN CASO DE QUE EL PROMOTOR TENGA ALGUNA EMPRESA PATROCINADORA EN EL EVENTO, EL PROMOTOR DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO A EL ARTISTA EL NOMBRE DE LA EMPRESA , Y EL PRODUCTO QUE SE PROMOCIONARA PARA LA APROBACION DE EL ARTISTA,
NO PUEDE HABER NINGUNA MARCA O MEDIO PUBLICITARIO SOBRE , A LOS LADOS O POR EL FRENTE DEL ESCENARIO.

8. SEGURIDAD

EL PROMOTOR BAJO SU COSTO DEBERA CONTRATAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE EL EVENTO , ESTA SEGURIDAD DEBERA SER PRIVADA Y SE PRESENTARA DEBIDAMENTE UNIFORMADA Y ACREDITADA NO DEBERAN PORTAR ARMAS.
DESDE LA LLEGADA DE LA PRODUCCION A EL VENUE SE DEBERA CONTAR CON SEGURIDAD AL MENOS UN ELEMENTO DE SEGURIDAD EN EL AREA DE CAMERINOS Y UNO EN EL ESCENARIO.
PARA LA HORA DEL SHOW DEBERA HABER AL MENOS 2 ELEMENTOS EN ESCENARIO Y 2 EN EL AREA DE CAMERINOS. ADEMAS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EN FRENTE DEL ESCENARIO Y TODOS LOS ACCESOS DEL INMUEBLE PARA EL BUEN DESARROLLO DE EL EVENTO

9. ESTACIONAMIENTO

EL INMUEBLE O VENUE FACILITARA EL ACCESO A DOS CAMIONETAS VAN Y UN CAMION DE CARGA LO MAS CERCANO Y ACCESIBLE A EL AREA DE BACKSTAGE Y CON PERMANENCIA ILIMITADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE EL ARTISTA EN EL CASO DE QUE EL SHOW SEA EN EL AREA METROPOLITANA SE RQUIEREN 10 PASES DE ESTACIONAMIENTO COMO MINIMO

10. CAMERINOS

SE REQUIEREN 2 CAMERINOS Y UNA OFICINA DE PRODUCCION. ESTOS DEBERAN ESTAR LIMPIOS Y LIBRES DE OLORES DESDE LA LLEGADA POR LA MAÑANA DE LA PRODUCCION DEL ARTISTA, CONTAR CON CALEFACCION Y/O AIRE ACONDICIONADO FUNCIONANDO.

1) **NATALIA** : PARA UNA PERSONA Y DEBERA INCLUIR BAÑO PRIVADO , ESPEJO DE CUERPO ENTERO UNA SALITA Y UN MESA CON MANTEL , UN RACK PARA VESTUARIO UN MULTICONTACTO, BOTE DE BASURA
2) **MUSICOS:** PARA 5 PERSONAS DEBERA INCLUIR ESPEJO DE CUERPO ENTERO , DOS SOFAS COMODOS 5 SILLAS UNA MESA CON MANTEL Y UN RACK PARA VESTUARIO , DOS MULTICONTACTOS , BOTES DE BASURA
3) **OFICINA DE PRODUCCION:** DOS TABLONES CON MANTEL, 8 SILLAS ,INTERNET INALAMBRICO Y 3 MULTICONTACTOS. BOTES DE BASURA

11. PRENSA Y ENTREVISTAS

CUALQUIER ENTREVISTA O RUEDA DE PRENSA DEBERA SER AUTORIZADA POR EL TOUR MANAGER AL MENOS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA DE ACTUACION. PARA EL DIA DEL SHOW SE PERMITIRAN SOLO LA GRABACION Y FOTOGRAFIAS DE LAS 3 PRIMERAS CANCIONES DEL CONCIERTO ,TODAS LAS CAMARAS AUTORIZADAS DEBERAN ESTAR UBICADAS EN UN LUGAR PREDETERMINADO DEL VENUE ANTES DEL COMIENZO DEL CONCIERTO Y UN REPRESENTANTE DE EL PROMOTOR SERA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA SALIDA DE LAS MISMAS AL TERMINO DE EL TERCER TEMA

12. CATERING

DESDE LA LLEGADA DE LA PRODUCCION A EL VENUE DEBERA HABER EN:

1) **OFICNA DE PRODUCION :** DESDE LA LLEGADA DE LA PRODUCCION POR LA MAÑANA DEBERA HABER INTERNET , AGUA CIEL DE 600 ML , (DOS CAJAS DE 24 BOTELLAS) , 12 REFRESCOS VARIOS EN LATA EN

HIELERA CON MUCHO HIELO (COCA , DIET COKE , SPRITE, FRESCA) ,12 VITAMIN WATER , DOS CAJAS SURTIDAS DE BARRAS DE GRANOLA (NUTRIGRAIN , BRAN FRUIT ETC..) Y 3 TE ARIZONA VERDES CON MIEL.

AL MEDIO DIA ENTREGAR AL PRODUCTION LIMPIAS Y BIEN LAVADAS (NO NUEVAS) 16 TOALLAS MEDIANAS BLANCAS

2) CAMERINO NATALIA (UNA HORA ANTES DEL SHOW)

4. LATAS DE TE VERDE ARIZONA (EL ORIGINAL VERDE CON MIEL) EN HIELERA CON MUCHO HIELO O EN SU DEFECTO UNA JARRA GRANDE CON TE VERDE CON MIEL RECIEN PREPARADO Y FRIO

.6. VITAMIN WATER SURTIDOS (EN HIELERA CON MUCHO HIELO)

.1. CHAROLA DE JICAMAS , ZANAHORIA Y PEPINOS EN TIRAS

1 CHAROLA PEQUEÑA CON FRUTOS ROJOS (ARANDANO , FRESA , FRAMBUESA , MORAS)

1 QUESO BRIE

11 CHAROLITA CON CRACKETS o GALLETITAS SLADAS INTEGRALES

.1. PLATITO CON 8 LIMONES FRESCOS Y UN CUHILLO

.1. SALSA TAJIN EN POLVO O CUALQUIER CHILITO PICNATE EN POLVO

12 AGUAS 600 ML

1 BOTELLA DE MEZCAL BLANCO (MARCAS SUGERIDAS: ALIPUZ, LOS DANZANTEZS , PIERDE ALMAS , ENMASCARADO) SI NO HAY ESTAS MARCAS CONSULTAR CON EL TOUR MANAGER ANTES DE COMPRAR.

1 CAFETERA CON AGUA PURIFICADA PARA HACER TE.

9 BOLSITAS DE TE 3 DE LIMON , 3 DE MANZANILLA Y 3 DE CHAI.

AZUCAR , Y MIEL DE ABEJA

10 VASOS TERMICOS PARA TE

.10. VASOS DE PLASTICO DE LOS GRANDES (ROJOS)

SERVILLETAS

3) CAMERINO MUSICOS (UNA HORA ANTES DEL SHOW)

24 AGUAS NATURALES CIEL DE 600 ML

24 REFRESCOS DE LATA SURTIDOS (COCA , DIET COKE , SPRITE Y FRESCA) EN HIELERA CON MUCHOS HIELOS

10 RED BULLS EN HIELERA CON MUCHO HIELO

10 VITAMIN WATER

24 CERVEZAS (ENTREGAR AL PRODUCTION MANAGER EN HIELERA CON MUCHO HIELO AL INICIO DEL SHOW)

1 BOTELLA DE WHISKEY MARCAS SUGERIDAS (OLD PARR , JOHNNIE WALKER ETQ. NEGRA , CHIVAS REGAL 12 AÑOS)

2 TEHUACANES O AGUA MINERAL DE 1 LITRO

1 CHAROLA DE CARNES FRIAS

1 CHAROLA DE QUESOS SURTIDOS

1 TABLA DE CORTAR DE MADERA

1 CUCHILLO CON FILO

3 BAGUETTES

24 VASOS DE PLASTICO GRANDES

SERVILLETAS

ACEPTAMOS SUGERENCIAS DE COMIDA LOCAL , NOS ENCANTAN LAS SORPRESAS, ASI QUE CUALQUIER SUGERENCIA DE COMIDA O SNACK LOCAL ES BINEVENIDA EN VEZ DE LAS CARNES FRIAS Y LAS BAGUETTES. , SI VAN A PONER PIZZA CONSIDERAR QUE EN EL GRUPO HAY UN PAR DE VEGETARIANOS. MUCHAS GRACIAS

14..TRANSPORTACION , HOSPEDAJE Y VIATICOS

PARA CIUDADES A MAS DE 4 HORAS POR CARRETERA SE SOLICITAN 16 BOLETOS DE AVION EN CLASE TURISTA SIN RESTRICCIONES , VUELOS DIRECTOS Y POR AEROMEXICO
ADEMAS DE EL PAGO DE EL COSTO DE UNA MUDANZA (CAMION DE 3 ½) EN LA RUTA MEXICO / CIUDAD DEL SHOW/ MEXICO PARA TRANSPORTACION DEL BACKLINE E INSTUMENTOS
EN CASO DE CIUDADES A MENOS DE 4 HORAS DE CARRETERA SERA :
2 BOLETOS DE AVION (DONDE SEA FACTIBLE Y/O EXISTA VUELO)
UN AUTOBUS (CONTRATADO CON NUESTRO PROOVEDOR) O DOS VANS DE 15 PAX.
UNA MUDANZA DE 3 ½ PARA EQUIPO.

TRANSPORTACION LOCAL:
2 VANS DE 15 PASAJEROS SIN EL ULTIMO ASIENTO A COMPLETA DISPOSICION DEL ARTISTA DESDE SU LLEGADA A EL AEROPUERTO Y/ O LA CIUDAD HASTA LA SALIDA DE LA MISMA AMBAS SIN EL ULTIMO ASIENTO

HOSPEDAJE Y VIATICOS : (HOTELES 5 ESTRELLAS MINIMO) DEBEN INCLUIR DESAYUNO BUFFETE Y CON USO DE INTERNET INCLUIDO
1 HABITACIONES SENCILLAS
7 HABITACIONES DOBLES
1 HABITACION DOBLE EXTRA CUANDO SE VIAJE POR CARRETERA PARA CHOFERES
LAS HABITACIONES DEBEN ENCONTRARSE EN UNA ZONA SEGURA DEL HOTEL LEJOS DE ELEVADORES Y ESCALERAS NO ESTAR EN PLANTA BAJA NI CERCA DE ESTACIONAMIENTOS.
A LA LLEGADA A EL HOTEL EL PROMOTOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LAS LLAVES DE LAS HABITACIONES LOS VIATICOS EN EFECTIVO A LA PRODUCTION / TOUR MANAGER.
A RAZON DE $ 400.00 PESOS POR PERSONA POR DIA CONTANDO LOS DIAS DE VIAJE COMO ½ DIA
ESTO APLICA PARA DIA DE IDA Y DIA DE REGRESO.

(SE ANEXA EL ROOMING LIST)

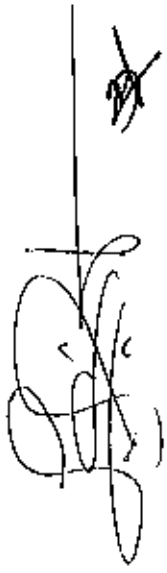


15. GENERADORES

SE REQUIEREN 2 GENERADORES (CAPACIDAD POR DEFINIR CON EL PRODUCTION MANAGER) ATERRIZADOS CON SU CABLEADO NECESARIO PARA LLEGAR A EL STAGE

16. BACKLINE

BATERIA
1 BATERIA COMPLETA GRETSCH , YAMAHA O DW
1 BOMBOS DE 22"
1 TAROLA DE 14"X 5"
1 TOM 14"
1 FLOOR TOM 16"
1 FLOOR TOM 18"
1 STAND PARA DRUM MACHINE
1 HI HAT STAND
4 ATRILES DE PLATO
1 MESA DE PERCUSIONES SIN ARCO
1 PLATILLO ZILDJIAN FLOR RIDE
1 PLATILLO ZILDJIAN CUSTOM DARK CRASH



GUITARRA
2 AMPL TWIN REVERB
1 AMPL FENDER DE VILLE
1 TOM DE PISO DE 18"

1 MESA PEQUEÑA DE MINIMO 60 A 90 CMS DE DE ALTURA PARA PONER SECUENCIADOR O UNA BASE SENCILLA DE TECLADO
5 STANDS DE GUITARRAS

BAJO
1 HEAD SVT-CL O SVT-VR
1 CABINET SVT -810 AV O SVT-810E, O SVT-610HLF
1 STAND PARA EL BAJO

TECLADOS
1 YAMAHA CP 330 / CP 33 U OTRO NORD STAGE ELECTRO III DE 73 (SEVENTY THREE)
2 BASES SENCILLAS DE TECLADO

PERCUSIONES
1 VIBRAFONO (INDISPENSABLE)
1 PLATILLO THIN CRASH
1 TOM DE PISO DE 16"
3 ATRILES DE PLATO
4 MESAS PARA PERCUSION SIN PORTERIA O ARCO...SOLO LAS MESAS
1 STAND DE TECLADO SENCILLO
1 CONGA LP GIOVANNI HIDALGO
1 TAROLA DE 14" CON ATRIL ALTO

TROMPETA
1 ATRIL DE PARTITURAS CON LUZ

EXTRAS
8 MULTICONTACTOS

17. TARIMAS

2 TARIMAS (RISERS) DE 2.44 X 2.44 X 30 CMS ALFOMBRADAS Y CON FALDON

18. AUDIO

MODELOS SUGERIDOS:
L ACOUSTIC V DOSC + SUBS SB 218
MEYER SOUND M3D + SUBS M3D,M2D,MILO,MICA,SUBS 700HP o 650P
ELECTRO VOICE XLC 127 + SUB XLC 118
NEXO GEO T LINE ARRAY
FRONT FILL 4 X UPA –MEYER SOUND O CIAS DEL MISMO ARRAY UTILIZADO

P.A.
FOH VENUE PROFILE CON 4DSP - MIX RACK -SC 48 / VENUE SC CON 4 DSP CARDS
MONITORES VENUE PROFILE CON 4DSP - MIX RACK -SC 48 / VENUE SC CON 4 DSP CARDS CON 24 SALIDAS
1 AVALON 737

V01 INTERCOM SYSTEM
06 MONITORES DE 2 VIAS (MEYER SOUND UM-1P,USM1P,UPJ, MJF 212
01 SIDE FILL DE 3 VIAS 2 MSL4 + 1 650 X LADO

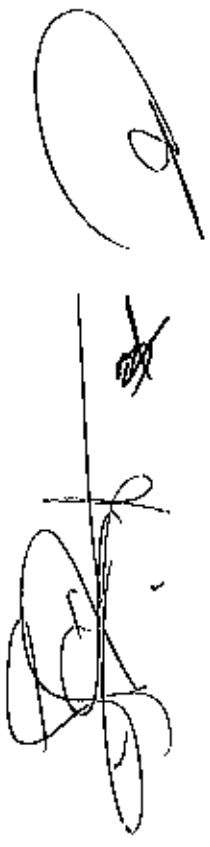
NOTA IMPORTANTE:

NATALIA UTILIZA ESPECIFICAMENTE

2 IN EARS DE CABLE P6 HW

8 JUEGOS COMPLETOS DE IN EARS SHURE PSM 900 O PSM 100 (NO SE ACEPTAN OTRAS MARCAS O MODELOS) CON COMBINER Y ANTENA DE 8 UNIDADES , 2 ANTENAS HELICOIDALES WIRELESS SOLUTIONS HA8089, 6 AUDIFONOS SHURE SE 535 / SHURE 315 SE, NECESITAMOS QUE SE CUMPLA CON ESTA MARCA ESPECIFICAMENTE

DE NO SER POSIBLE CUMPLIR CON ESTA MARCA SE DEBERA AVISAR A LA PRODUCCION Y NOSOTROS PODREMOS VIAJARLOS DESDE MEXICO SIEMPRE Y CUANDO EL EMPRESARIO CUBRA EL PAGO DE LA RENTA Y EL EXCESO DE EQUIPAJE.



INPUT LIST

CANAL	INST	MIC	STAND	SUB SNAKE
1	KK IN	BETA 91		A1
2	KK OUT	BETA 52	MINI BOOM	A2
3	SNARE TOP	SM57	MINI BOOM	A3
4	SNARE BOTTOM	SM57	MINI BOOM	A4
5	H HAT	KSM 137/KSM109	STRAIGHT	A5
6	RACK TOM	SENNHEISER 604 / 904	CLAMP	A6
7	FLOOR TOM	SENNHEISER 604 / 904	CLAMP	A7
8	KICK 2	AKG D112/ SENN 902	MINI BOOM	A8
9	OH SR	AKG 451 / KSM 32	BOOM	A9
10	OH SL	AKG 451 / KSM 32	BOOM	A10
11	DRUM MACHINE	PASSIVE DI		A11
12	BASS	PASSIVE DI		A12
13	BASS	BETA 52	MINI BOOM	A13
14	PERC SR	KSM 44 / AKG 414 ULS	BOOM	B1
15	PERC C	KSM 44 / AKG 414 ULS	BOOM	B2
16	PERC SL	KSM 44 / AKG 414 ULS	BOOM	B3
17	CONGA	SENNHEISER MD 421/BETA 57	BOOM	B4
18	SNARE	SM 57	BOOM	B5
19	TOM	SENN604/SENN904	CLAMP	B6
20	GLOKEN	KSM 137 / KSM 109	BOOM	C1
21	NORD E III	PASSIVE DI		C2
22	NORD E III	PASSIVE DI		C3
23	MICRO KORG	PASSIVE DI		C4
24	MICRO KORG	PASSIVE DI		C5
25	PIANO YAMAHA L	PASSIVE DI		C6
26	PIANO YAMAHA R	PASSIVE DI		C7
27	GTR NATALIA	PASSIVE DI		B5
28	GTR NATALIA	KSM32/SENN MD 421	MINI BOOM	B6
29	GTR GUS	KSM32/SENN MD 421	MINI BOOM	B7
30	GTR GUS	KSM 32/SENN MD 421	MINI BOOM	B8
31	ACORDEON HI	BETA 98H/C+UR1 WIRELESS		C8
32	ACORDEON LOW	BETA 98 H/C+UR1 WIRELESS		C9
33	TROMPETA	SENN MD 421	BOOM	C10
34	CKICK	PASSIVE DI		B9
35	SECUENCIA L	PASSIVE DI		B10
36	SECUENCIA R	PASSIVE DI		B11
37	VOX KEYS CARMEN	SM58/SM58 UHFR	BOOM	C11
38	VOX BASS FELIPE	SM58/SM58 UHFR	BOOM	A14
39	VOX GTR GUSTAVO	SM58/SM58 UHFR	BOOM	B12
40	NATALIA	SM 58 UHFR	BOOM +DOUBLE MIC	
41	FX NAT GTR	SM 57 +XLR+DI		C12
42	FX NAT PIANO	SM 57+XLR+DI		C13
43	SPARE	SM 58 UHFR	STRAIGHT	
44	STAGE SL	SM 58 WITH SWITCH	STRAIGHT	B13
45	STAGE SR	SM 58 WITH SWITCH	STRAIGHT	C14
46	FOH	SM 58 WITH SWITCH	BOOM	
47	MON	SM 58 WITH SWITCH	BOOM	



19. LUCES

12 VARILITE 3000 SPOT ó MAC 2000 PROFILE

12 VARILITE 3500 WASH ó MAC 2000 WASH

12 PAR LED (06 CON CLAMP & 06 CON BASE DE PISO)

04 MOLEFAY 8 LITES DWE

12 S4 PAR CON CLAM Y LENTE WIDE

10 LEEKOS DE 26° EN CORRECTOR LEE-202

01 DIMMER 48 CANALES DMX

12 TRUSS PRT 8 PIES

08 MOTORES 1-TONS

01 CONTROLADOR DE MOTOR DE 8-VIAS

06 TUBOS TIPO "T" PARA 06 VARI*LITE 3000 SPOT

04 BASES DE PISO CON TUBO DE 8* O mk CON BASE DE PISO

01 CONSOLA GRAND MA2 (ESPECIFICAMENTE DEBE SER ESTA CONSOLA)

01 MAQUINA DE HUMO DF-50 CON SU VENTILADOR

0 3 ESTACIONES DE INTERCOM (CONSOLA, DIMMER & SEGUIDOR)

01 SEGUIDORES 2KW CON CORRECTORES LEE-202 & LEE-205

06 BARRAS DE LED (EN CASO DE QUE SE PONGA EL BACKDROP)

04 BARRAS DE PAR 64 MFL LEE 205 (CUANDO HAYA ORQUESTA INVITADA)

(SE ANEXA LIGHTING PLOT)

VIDEO

1 PROYECTOR DE 10,000 LUMENS CON LENTE DE TIRO LARGO QUE DE 25 A 30 MTS

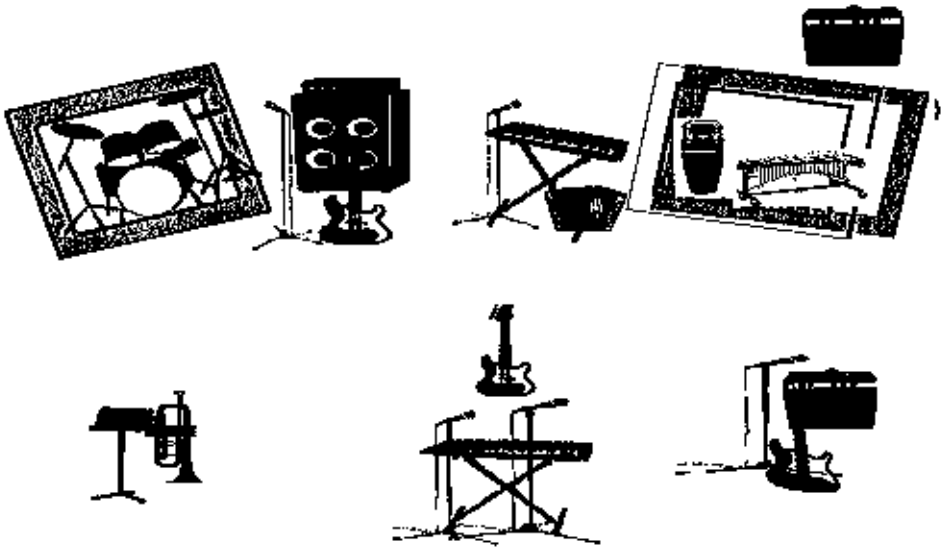
1 PANTALLA DE 6 X 4 MTS CON PROYECCION DE FRONT O BACK SEGÚN SEA EL LUGAR

1) SWITCHER O BOTONERA CON ENTRADAS HDM O VGA

1 TORRE O ESTRUCTURA A 1.60 MTS DE ALTURA JUNTO AL HOUSE PARA PONER EL PROYECTOR EN CASO QUE SEA PROYECCION DE FRONT

CABLEADO NECESARIO PARA LLEGAR DE LA FUENTE A EL PROYECTOR, NADA DEBE OBSTRUIR LA PROYECCION DESDE HOUSE A STAGE NO TUBOS NI ESTRUCTURAS POR EL MEDIO.

STAGE PLOT NATALIA LAFOURCADE



LOS EQUIPOS DE AUDIO Y LUCES LISTOS DESDE LA NOCHE ANTERIOR YA COLOCADOS Y FUNCIONANDO

9:00 INICIO PROGRAMACION DE LUCES SI ES QUE NO SE PUDO PROGRAMAR LA NOCHE ANTERIOR

10:00 INICIO ALINEACION DE AUDIO

12:00 MONTAJE BACKLINE

14:00 LINE CHECK

15:00 - 16:00 SOUND CHECK MUSICOS

16:00 – 16:30 SOUND CHECK MUSICOS / NATALIA

19:00 PUERTAS

?? SHOW

TE AGRADECEMOS MUCHO HABER LEIDO NUESTRO RIDER , ESTAMOS A LA ORDEN PARA CUALQUIER ACLARACION O DUDA

MUCHAS GRACIAS.

CHELA CONTRERAS

gracielacontrerasr@gmail.com